

Penonomé, 20 de agosto de 2019

SCMCC-004-1408-19

INGENIERA
ANGELA LÓPEZ
SECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
E. S. D.

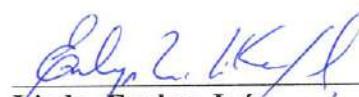


Ing. López:

Por este medio remito Informe Técnico correspondiente a inspección realizada el 14 de agosto de 2019, referente al proyecto en evaluación, Cat II denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, cuyo promotor es **ACUÍCOLA ANTON, S.A.**

Sin otro particular,

Atentamente,


Lieda, Evelyn Jaén
Sección de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente-Coclé



EJ/ej

c.c. Archivo

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
SCMCC-II-001-2019

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE DE CRÍA DE CAMARONES”
Promotor:	ACUÍCOLA ANTON, S.A
Localización del proyecto:	LOS AZULES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de inspección:	14 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de informe:	15 DE AGOSTO DE 2019
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• ARAP: Licda. Rozío Ramírez y el Ing. Orlando Segundo (Nivel Central-Pmá) y los técnicos Jacob Reyes, Fulvio Ledezma (Coclé)• MINSA: Dr. Benjamín Castillo y Víctor Sagel• Licda. Kiriam González-Sección de Evaluación de I.Ambiental-MiAmbiente-Coclé• Ing. Angel González-Sección Forestal-MiAmbiente-Coclé• Ing. Carlos Castillo- A. Protegidas y Biodiversidad-MiAmbiente - Coclé.• Ing. Yara Flores -Sección Operativa de Seguridad Hídrica-MiAmbiente-Coclé• Lic. Evelyn Jaén-Enlace Costas y Mares-MiAmbiente-Coclé• Ing. Edilma Solano-Sección de Eval. de Impacto Amb-N.Central• Licda. Ana L. Rojas-Dirección de Costas y Mares• Ing. Carlos Hawkins-Dirección de Costas y Mares• Ing. José P. Castillo-Consultor• Licdo. Fernando Guardia-Consultor• Sr. Iván Jaén-Empresa

II. OBJETIVOS

- Evaluación del proyecto categoría II, denominado: **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE DE CRÍA DE CAMARONES”**, cuyo promotor es ACUÍCOLA ANTON, S.A.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión, consta de 8 tinas, dentro de una Concesión Administrativa otorgada por el Estado a la empresa inicialmente emprendedora de la actividad de cría de camarones, denominada Granja Marina.

En 2014, la empresa Farallón Aquaculture, hoy día Acuícola Antón, S.A solicitó limpiar las tinas existentes después de 7 años de inactividad debido a las secuelas ocasionadas por la enfermedad de la mancha blanca, que afectó la producción camaronería por muchos años. En relación a ésta solicitud, el Ministerio de Ambiente decide no otorgar viabilidad para que la empresa realizará dichos trabajos debido al estado de conservación de los manglares existentes. No obstante, en 2015 se detecta que la empresa afectó unas 3.8 hectáreas de

IT DE INSPECCIÓN- SCMCC-II-001-2019

Página 1 de 4

- Proy. Reactivación de Operaciones de cría de camarones. Cat II

Elaborado por: Evelyn Jaén

manglar dentro de una de las tinas regeneradas y que en 2014 se les había negado el permiso.

Se inicia entonces un proceso administrativo en contra de Farallón Aquaculture, S.A (hoy día Acuícola Antón, S.A) por parte del Ministerio de Ambiente, derivando en una multa a la empresa y el consecuente establecimiento de una reforestación a través de la presentación de un Plan de Reforestación de 7.67 has en el área afectada. Adicional a ello, el caso es elevado a Fiscalía y a través del Sistema Penal Acusatorio se logra que la empresa haga pago de la multa impuesta; quedando pendiente la implementación del Plan de Reforestación y Enriquecimiento con Manglar. De acuerdo a este Plan, la empresa debía iniciar la siembra en febrero 2019. En agosto de 2019, el Juez de Cumplimiento debe verificar que el compromiso de reforestación de las 7.67 has se esté ejecutando ***"In Situ"*** y en la ubicación dada en el Plan de Reforestación, que en este caso, fue presentado con coordenadas por la misma empresa, en la tina que fue afectada en 2015.

A la fecha, está pendiente solo ésta verificación a fin de conocer si la empresa está cumpliendo con los compromisos pactados y que el Estudio de Impacto Ambiental presentado actualmente, contribuya a mejorar la sostenibilidad del ecosistema existente.

IV. METODOLOGÍA

El día 14 de agosto de 2019 participamos en gira de campo para la evaluación del proyecto Cat II, denominado **REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES**, cuyo promotor es **ACUÍCOLA ANTON, S.A.**

En el sitio, se observó, que las tinas #1, #2 y #3 tienen regeneración un poco más lenta que las demás tinas y así se han mantenido desde 2015. La tina #3 ha presentado mayor repoblación y densidad en la parte posterior ya que hay más contacto con el manglar ubicado en el estero. Cabe destacar que la tina #1 fue la que sufrió la afectación de 3,8 has de mangle por parte de la empresa y sobre la cual se debe reforestar 7.67 has de mangle de acuerdo al Plan de Reforestación presentado por la empresa. A la fecha dicha reforestación ya debía haber sido realizada, sin embargo en la inspección no se observaron indicios del inicio de dicha actividad. En este sentido, el Estudio de Impacto Ambiental presentado, no presenta la excepción dentro de ésta tina, de las 7.67 has a reforestar por lo que es un hallazgo que debe ser considerado al momento de la evaluación. De hecho la vegetación que se mantiene en ésta tina solo se ubica en el perímetro de la misma y muy poco en su parte central..

Las tinas #4, #5, #6 y #7 mantienen un buen crecimiento de manglar y buena densidad, principalmente el área que colinda con el camino de acceso al proyecto; mientras que en su parte posterior hay un crecimiento retardado ya que sólo se mantiene la influencia del canal que la camaronera en su momento construyó y en donde no hay crecimiento de manglar que fortalezca la regeneración en las tinas. El canal reservorio parece ya tener vestigios de contaminación ya que no hay crecimiento en el mismo y tampoco se observaron especies de animales como peces ó crustáceos que son indicadores del estado de salud del agua. Personal de ARAP cuestionó al representante de la empresa y los consultores sobre el estado de salud de este canal debido al tiempo en que el mismo se ha mantenido en la misma situación, siendo el reservorio de todos los residuos de las tinas (cuando la empresa operaba). El consultor manifestó que se han hecho análisis del agua del estero, más no así del reservorio.

La última tina, la #8, presenta un estado crítico debido a la muerte del 100% del manglar que contenía la tina, cuyo resultado ha sido producto del manejo de las compuertas que desaguaban a las tinas y que han provocado el ahogamiento del manglar existente (caso documentado desde el 2016). En este sentido, son cuatro (4.0 has) afectadas por ser ésta la superficie de la tina.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: la tina #1, #2 y #3 mantienen una recuperación muy lenta, principalmente la #1 por factores ya mencionados en este informe. No obstante, la tina #1 debe ser reforestada 7.67 has de acuerdo a compromisos de cumplimiento con la Fiscalía, por lo que el estudio Cat II presentado por la empresa debe exceptuar ésta superficie de la tina #1 del proyecto sometido a evaluación.

Observación 2: las tinas #4, #5, #6 y #7 se mantienen en buen estado en gran parte de las tinas. Mientras que la tina #8 ha perdido las 4 has de manglar que mantenía debido a la intervención humana.

Observación 3: debe realizarse un análisis más pormenorizado del reservorio existente a fin de que el ecosistema de manglar circundante no se vea mayormente afectado.

Observación 4: se debe garantizar que en el proyecto, el camino de acceso a los pescadores de la comunidad de Los Azules pueda seguir siendo utilizado.

Observación 5: no se señala hacia dónde se canalizará el agua del reservorio existente, del cual como ya hemos mencionado se encuentra bastante comprometido. Igualmente con el agua y sustrato de la tina #8, la cual debe también ser analizada tanto la materia orgánica como el agua presente.

Observación 6: no se observa en los planos del estudio si se habilitará algún tipo de sedimentador para que capte la materia orgánica y otras sustancias que puedan estar presentes, producto del manejo de las tinas. Lo que confirma que cuando se de la limpieza de tinas durante la temporada post cosecha, el agua procedente de las tinas será vertida sin previo tratamiento al estero. Esto debe ser mejor explicado en el estudio.

Observación 7: el diseño de la Planta de Bombeo en los planos presentados indica que la ubicación es en Chame y no en Antón.

Observación 8: el diseño del drenaje en el plano se ubica en la sección por donde pasa la servidumbre hacia Los Azules. Aclarar si dicho drenaje se ubicará al lado de la servidumbre e indicar si dentro de la superficie que se plantea en el Estudio de Impacto, para lo del inventario se incluyó la afectación del manglar (longitud y ancho de afectación) ubicado al otro lado de la servidumbre, ya que es evidente que ésta se pretende afectar. En este mismo sentido, el estado de este manglar es excelente por lo que a nuestra consideración, el mismo no debería ser afectado; siendo que en otros proyectos que hemos visitado, se trata en lo posible de sacrificar parte de las tinas existentes para la habilitación de estos drenajes en vez de afectar el manglar.

Observación 9: no se observa en los planos presentados, la ubicación de las instalaciones mencionadas en el estudio, esto es: laboratorio, oficina, depósito, etc).

Observación 10: no se observa en el estudio un Plan de Abandono, ya que como se ha descrito en el mismo, existen posibilidades de plagas u otros eventos como ya ha sucedido a este proyecto. En este caso, un Plan de Abandono debe incluir un saneamiento del área y revegetación del sitio.

Observación 11: la cuantificación de la superficie a afectar en el proyecto no ha sido visualizada en el estudio, ya que se habla de un inventario, más no así de superficie a afectar, por lo que debe tomarse en cuenta al igual que las áreas que se puedan exceptuar por mantener vegetación en completa recuperación y las 7.67 has que la empresa debe reforestar dentro del área de la concesión en la tina #1 del proyecto.

VI. CONCLUSIÓN

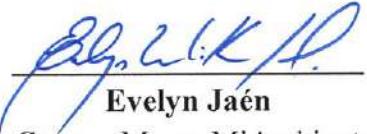
- De acuerdo a lo observado en campo, se concluye que el proyecto categoría II, denominado: **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, mantiene recuperación y regeneración de manglar en muchas de las tinas y tratándose de un ecosistema frágil ampliamente protegido por ley, es necesario tomar en consideración los criterios de protección señalados en la Política Nacional de Humedales de la República de Panamá (DE N° 127 de 18 de diciembre de 2018), al igual que la normativa de protección de los mismos con respecto a los proyectos de desarrollo; prevaleciendo en todo momento la conservación y el desarrollo sostenible y no el detrimento de estos ecosistemas.
- Es inminente que tratándose de una industria camaronera, no se vaya a afectar el manglar existente en las tinas. No obstante, los caminos de acceso a las tinas que igualmente forman parte de los muros de contención deben mantener el ancho que conservan actualmente al igual que los canales de colindancia con el proyecto se debe procurar la menor alteración del mangle tratando de mantener una amplitud conservadora que implique menor remoción de ésta vegetación.

VII. RECOMENDACIÓN

- Todas las medidas de mitigación que se establezcan en el Estudio de Impacto Ambiental propuesto deben ir encaminadas a la conservación, protección, recuperación, regeneración, restauración y enriquecimiento del ecosistema existente, siendo en este caso el Manglar.
- Procurar la utilización de técnicas mayormente compatibles con el medio ambiente, como es la recirculación del agua para evitar menor uso de agua y de combustible.
- Toda afectación a humedales se encuentra implícito en la Política Nacional de Humedales de la Rep. de Panamá (DE N°127 de 18/12/18) y la misma establece en el Artículo 3, Numeral 8, sobre el Principio de Responsabilidad, que establece entre otras disposiciones, que los usuarios que realicen obras o actividades de impacto en humedales ó zonas adyacentes deben aplicar medidas de prevención y mitigación que eviten la degradación o deterioro de los humedales. De igual modo, los costos por afectación de manglares, para la realización de proyectos comerciales se establecen en la Res. JD N°1 de 26 de febrero de 2008; por lo que ambas normas aplican para el proyecto objeto de evaluación.

ELABORADO POR:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Evelyn Z. Jaén M
C.T. Idoneidad N° 305


Evelyn Jaén
Enlace Costa y Mares-MiAmbiente Coclé



Penonomé, 22 de agosto de 2019.
SAPB-050-2019.

Ingeniero:

José Quirós

Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

E. S. D.

Ingeniero José Quirós:

En seguimiento a nota DRCC-SEIA-0129-19, sobre solicitud de asignación de un técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para que acompañe a la Sesión de Evaluación de Impacto Ambiental a realizar inspección de evaluación de un EsIA, categoría II, denominado "REACTIVACIÓN DE OPERACIONES PARA CRÍA DE CAMARONES" cuyo promotor es ACUÍCOLA ANTÓN S.A., a desarrollarse en el Sector de El Guineo- Los Azules, Corregimiento y Distrito de Antón, Provincia de Coclé, luego de las verificaciones pertinentes y realizada la inspección le informo lo siguiente:

- ❖ El área donde se pretende desarrollar el Proyecto EsIA, Categoría II, denominado "REACTIVACIÓN DE OPERACIONES PARA CRÍA DE CAMARONES", mantiene en algunas zonas una regeneración de bosque de mangle, que forman parte de los remanentes de bosques que quedan de la intervención antropogénica realizada en los alrededores a través del tiempo.
- ❖ Los manglares del Distrito de Antón fueron declarados como Reserva Ecológica y Forestal del Distrito de Antón, según Acuerdo Municipal No. 10 (31 de mayo de 2005), Gaceta Oficial No.25734 de 16 de febrero de 2007.
- ❖ El promotor del referido proyecto, no ha presentado el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, para respectiva evaluación por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

En virtud a lo anterior, recomendamos verificar a través de la Dirección de Informática Ambiental si la ubicación del área donde se pretende desarrollar el referido proyecto recae o no dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y que por la parte del promotor debe presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre siguiendo los lineamientos para estos menesteres establecidos en la Resolución AG-0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

Adicional, adjunto informe técnico SAPB-027-2019.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,



Carlos Castillo C.
Jefe Encargado Sección de Áreas Protegidas
y Biodiversidad.



CCC/ccc

cc.. Ingeniera Chiara Ramos Directora Regional MiAMBIENTE-Coclé.



INFORME TÉCNICO SAPB-027- 2019.

ACTIVIDAD	Inspección de evaluación de EsIA, Categoría II, denominado "REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES".
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Acompañar la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para verificar lo concerniente con la fauna y flora, y la ubicación del proyecto con respecto a áreas protegidas.
UBICACIÓN	Sector de El Guineo-Los Azules, Corregimiento y Distrito de Antón, Provincia de Coclé.
FECHA	Miércoles, 14 de agosto de 2019.
PARTICIPANTES	<p>Por el Proyecto:</p> <p>Iván Jaén - Acuícola Antón José Pablo Castillo - Equipo consultor Fernando Guardia - Equipo consultor</p> <p>Por MINSA:</p> <p>Benjamín Castillo Víctor Sagel</p> <p>ARAP:</p> <p>Osvaldo Segundo Jacob Reyes Fulvio Ledezma Rozío Ramírez</p> <p>Por MiAMBIENTE :</p> <p>Edilma Solano - DEIA - Nivel Central. Carlos Howkar - DICOMAR - Nivel Central. Ana L. Rodríguez - DICOMAR - Nivel Central. Evelyn Jaén - DICOMAR- Coclé. Yara Flores - SOSH - Coclé Kilian González- SEIA - Coclé. Omar Aguilar- SOSH - Coclé. Ángel González - SF - Coclé. Carlos Castillo C. - SAPB - Coclé.</p>

ANTECEDENTES:

Esta diligencia se da en seguimiento a nota DRCC-SEIA-0129-19, sobre solicitud de asignación de un técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental a realizar una inspección de evaluación para un EsIA, categoría II, denominado "REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES", cuyo promotor es ACUÍCOLA ANTÓN S.A.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo aproximadamente las 10:30 a.m., se llevó a cabo recorrido por las áreas donde se pretende desarrollar el proyecto anteriormente descrito.

HALLAZGOS:

- ❖ El señor Iván Jaén (Acuícola Antón) y personal del equipo consultor ambiental nos indicaron en que consiste el referido proyecto y las áreas donde se pretende desarrollar.

DATOS DE CAMPO		
Coordenadas DATUM WGS 84		Localización
575995	920072	Estanque #1
575805	919941	Estanque #1
575479	919757	Estanque #4
575252	919813	Reservorio
575301	919497	Estanque #5
575361	919300	Estanque #6
575414	919150	Estanque #7
575305	918911	Estanque #8
575259	918629	Puesto de bombeo
575116	918612	Reservorio

DATOS DEL EIA					
Coordenadas DATUM WGS 84					
Puntos	Este	Norte	Puntos	Este	Norte
1	575993.00	920081.00	38	575310.70	918903.57
4	576198.63	919933.25	39	575307.27	918812.24
7	576138.40	919636.37	41	575229.11	918721.24
13	575906.47	919698.46	44	575284.00	918583.00
14	575891.93	919687.81	48	575011.03	918537.90
15	575884.02	919623.70	50	574986.95	918587.38
19	575963.79	919459.40	52	575068.96	918642.58
21	575898.55	919407.84	57	575093.39	918959.62
24	575841.25	919575.95	63	574948.75	919526.80
26	575710.17	919660.72	64	574959.31	919590.96
28	575657.88	919742.19	66	574766.08	919705.60
29	575507.67	919751.59	67	574680.64	919704.40
32	575321.62	919648.24	69	574470.03	919586.65
33	575291.43	919547.30	72	574742.87	920025.84
36	575430.55	919160.47	79	575592.65	919806.66

- ❖ Durante el recorrido por las áreas donde se pretende realizar el proyecto “REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”; tomando como referencia las coordenadas arriba descritas, se observó que el mismo comprende una zona donde se aprecian unas tinas (estanques), y que en gran parte de las mismas se ha dado una regeneración de bosque de mangle, característico en este tipo de ecosistema costero marino.

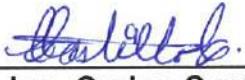
Conclusión:

- ❖ Algunas áreas donde se pretende desarrollar el referido proyecto mantiene una regeneración de bosque de mangle, que forman parte de los remanentes de bosques mangle que quedan de la intervención antropogénica realizada en los alrededores a través del tiempo.
- ❖ Los manglares del Distrito de Antón fueron declarados como Reserva Ecológica y Forestal del Distrito de Antón, según Acuerdo Municipal No. 10 (31 de mayo de 2005), Gaceta Oficial No. 25734 de 16 de febrero de 2007.
- ❖ El proyecto recae en un ecosistema costero marino, en zonas de conectividad para el tránsito, hábitat o refugio de una biodiversidad de especies de fauna silvestres y migratorias (aves).

Recomendaciones:

- ❖ Realizar consulta a la Dirección de Información Ambiental para verificar si el referido proyecto recae o no dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- ❖ Presentar por la parte del proyecto el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre siguiendo los lineamientos para estos menesteres establecidos en la Resolución AG-0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

Firmas



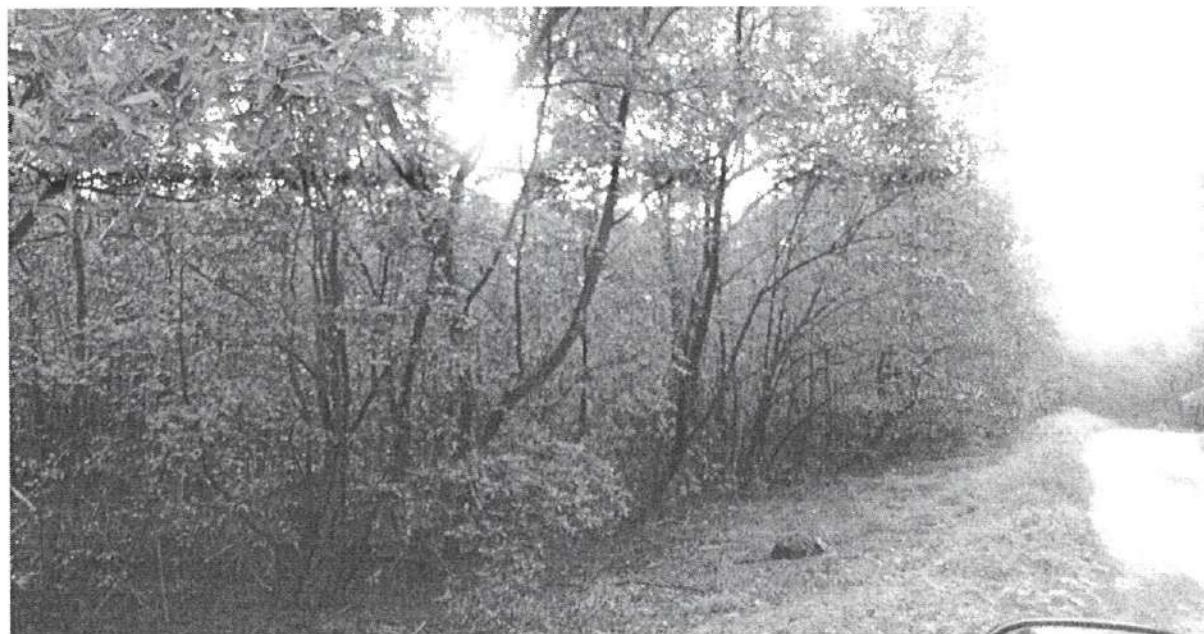
Ing. Carlos Castillo C.

Jefe Encargado Sección de Áreas Protegidas y
Biodiversidad



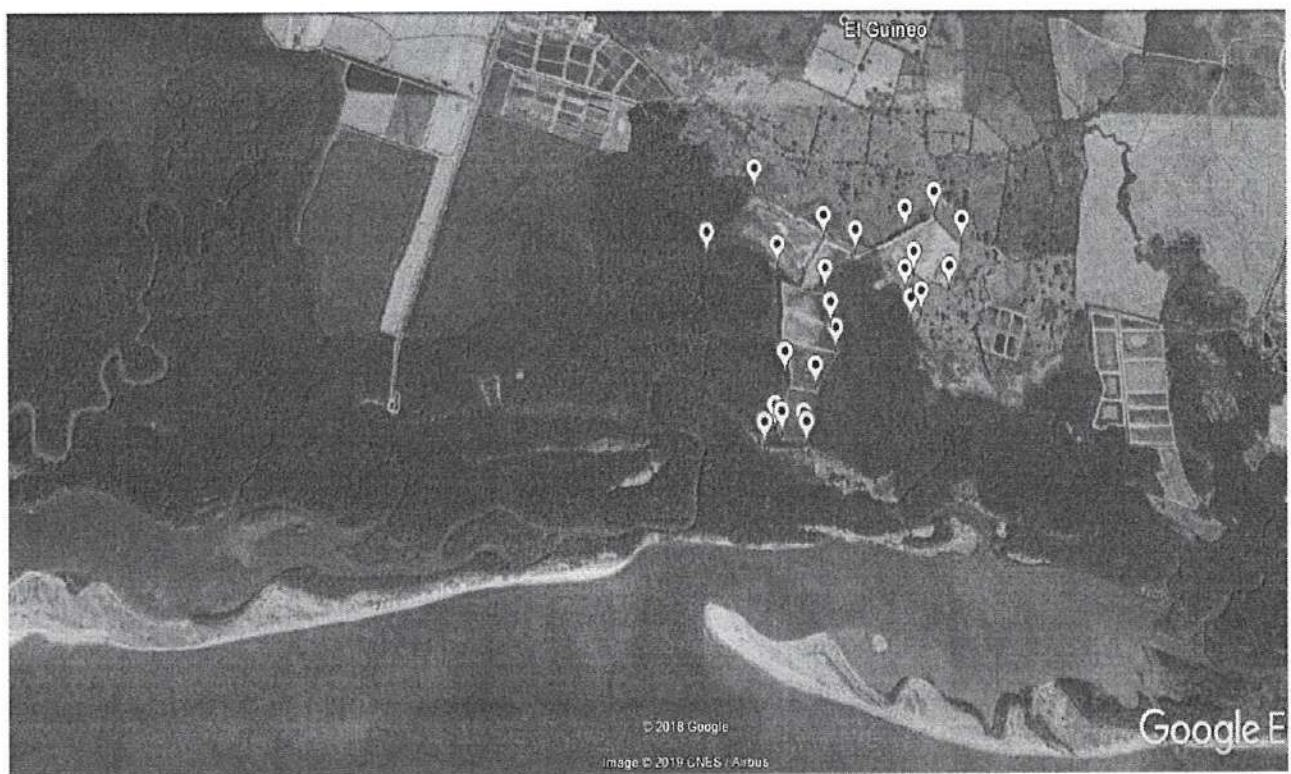
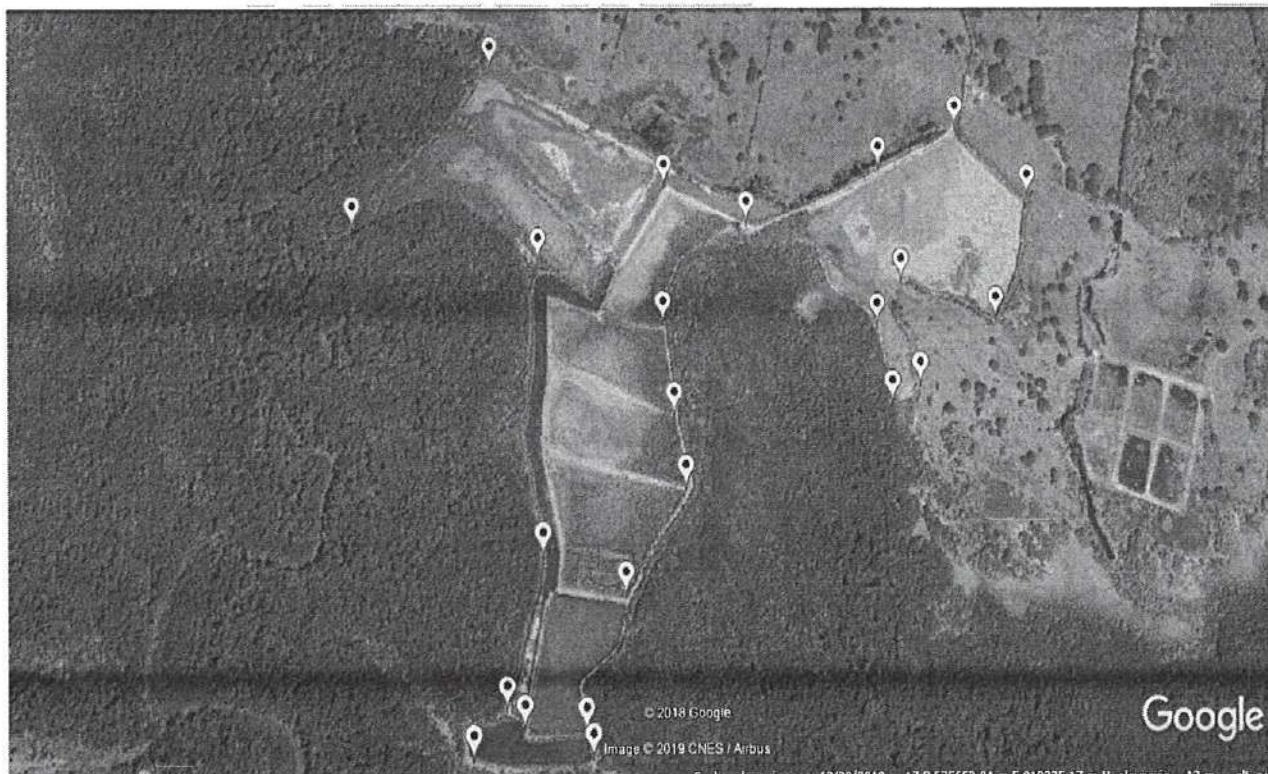
"La Cooperación en la Esfera del Agua"

**FOTOS DE INSPECCIÓN REALIZADA EN SEGUIMIENTO A EIA, PROYECTO
REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES, UBICADO EN
EL SECTOR DE EL GUINEO-LOS AZULES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE
ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ.**



En estas imágenes se observa partes de las áreas donde se pretende realizar el referido proyecto, las cuales presentan en algunas áreas una vegetación de bosque de mangle regenerado.

**ESQUEMAS DE UBICACIÓN DEL POLÍGONO PROYECTO REACTIVACIÓN DE
OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES, UBICADO EN EL SECTOR DE EL
GUINEO-LOS AZULES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA
COCLÉ.**



En esta imagen se muestra la ubicación del polígono del referido proyecto, en el cual se observa que parte del área de este polígono está cubierto por una regeneración de bosque de mangle y que el mismo se localiza en una zona costero marina que mantiene remanentes de bosques de mangle.

Penonomé, 23 de agosto de 2019
DRCC-SOSH-154-2019

Licenciado
JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé
En Su Despacho



Licenciado Quirós:

Por este medio, remito informe técnico de inspección No. -341-2019, a proyecto categoría II, denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, cuyo promotor es **ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.**, a desarrollarse en la comunidad de El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé.

Atentamente,


ING. OKIR ORTEGA
Jefe de la Sección
Operativa de Seguridad Hídrica
MiAMBIENTE-Coclé


YF//
expediente



“LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO
No. -341-19

ACTIVIDAD	Inspección conjunta con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental a proyecto con EsIA denominado Reactivación de Operaciones de Cría de Camarones, Categoría II. Promotor: ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.
UBICACION	Sector El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé.
FECHA DE INSPECCIÓN	14 de agosto de 2019.
INFORME CONSOLIDADO	19 de agosto 2019.
PARTICIPANTES	Ing. Ángel González- Técnico de la Sección Forestal. Ing. Yara Flores- SOSH Mi Ambiente - Coclé. Licda. Kiriam González- SEIA- MiAMBIENTE Coclé. Licda. Evelyn Jaén- Sec. De Mares y Costa MiAMBIENTE Coclé. Ing. Carlos Castillo- Técnico de la SAPB MiAMBIENTE Coclé. Tec. Omar Aguilar- SOSH Mi Ambiente - Coclé. Ing. José Pablo Castillo-Consultor Ambiental. Sr. Iván Jaén- Colaborador de la empresa promotora.
HORA DE INICIO	10:37 a.m.
HORA DE FINALIZADA	12:00 p.m.

OBJETIVO

Realizar inspección de campo, en atención a solicitud de un técnico de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, en proyecto con Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, ubicado en el Sector del Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé.

ANTECEDENTES:

El día 8 de agosto del 2019, se recibe en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, del Ministerio de Ambiente, solicitud de nota DRCC-SEIA-0130-2019, solicitando apoyo, con un técnico, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en inspección de un EsIA, categoría II, denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, ubicado en la comunidad de El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia Coclé.

DESARROLLO DE INSPECCIÓN:

El día 14 de agosto de 2019, siendo las 10:37 de la mañana, se da inicio a la inspección, en sitio, para la evaluación del proyecto, con EsIA categoría II, denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES”**, en la comunidad de El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia Coclé.

Se realiza recorrido en el área, en conjunto con personal técnico de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sección de Forestal, Sección de Mares y Costas, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Coclé

Informe Técnico N°-341-2019

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado **“REACTIVACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÍA DE CAMARONES”**, ubicado en la comunidad El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé.

Técnico: Ing. Yara Flores.

Fechas de inspecciones: 14 de agosto de 2019.

Ministerio de Salud, Autoridad Marítima de Panamá y personal técnico de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sede Central del Ministerio de Ambiente. En el sitio en evaluación, en las coordenadas WGS84: 918600N// 575284 E, existen tinas o estanques para el cultivo de camarón, ocho (8) tinas o estanques según el estudio, que estuvieron funcionando años atrás, los cuales quieren re-acondicionar; se evalúan las condiciones generales del sitio y de los estanques, la vegetación predominante es el mangle, alrededor de las tinas o estanques.

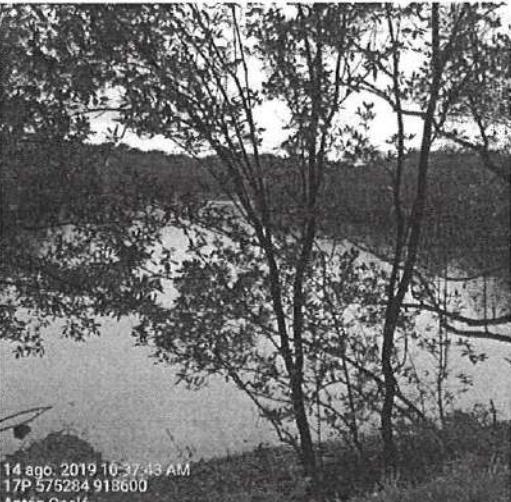
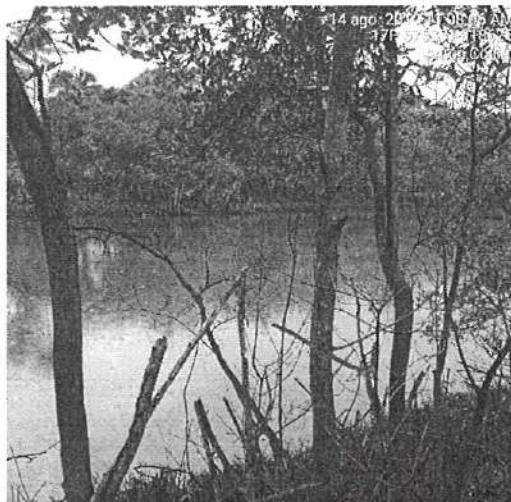
Dentro del área de influencia del proyecto, no existe fuente hídrica que se pueda ver afectada, por el proyecto categoría II, “**REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES**”; los estanques tienen agua producto de las precipitaciones que se dan en el lugar y las altas mareas de agua de mar.

Una vez, recabada las coordenadas de cada sitio y tomadas las evidencias fotográficas, se da por terminada la inspección, siendo las 12:30 de la tarde.

RESULTADO:

Luego de realizada la inspección, conjunta, para la evaluación de un EsIA, categoría II, denominado “**REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES**” ubicado en la comunidad de El Guineo-Los Azules, corregimiento y distrito de Antón, provincia Coclé, se obtuvo como resultado lo siguiente:

- 1- No existe fuente hídrica dentro del área de influencia del proyecto.
- 2- Las imágenes abajo, muestran las tinas o estanques en el área del proyecto, el agua que se observa es producto de precipitaciones pluviales y principalmente por la influencia de agua de mar, cuando se dan las altas mareas.

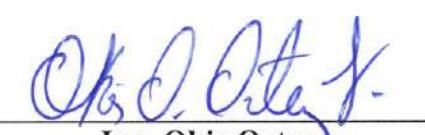
Información de la Inspección			
Solicitante	Promotor: ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.	Fecha	14 de agosto de 2019.
HALLAZGOS:			
			

CONCLUSIÓN:

Cumplida la inspección de campo, no se observó fuente hídrica que se pueda ver afectada por el proyecto categoría II “**REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRÍA DE CAMARONES**”. El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica río Antón (136).

RECOMENDACIONES:

- * De requerir, el promotor del proyecto, establecer una estructura en las vías u otros sitios para ingresar al proyecto, deberá cumplir, con lo establecido en la Resolución AG-0342-2005 y Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de julio de 1973, de Obras en Cauces Naturales.
- * Si el promotor, requiere de uso de servidumbre de unas de las fuentes hídricas, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto-Ley 55, del 13 de junio de 1973, relativo a la servidumbre en las fuentes de agua.
- * En caso de requerir agua, durante el desarrollo del proyecto, se debe realizar las solicitudes de uso de agua, como se establece en el Decreto – Ley No. 35: Sobre el uso de agua, del 22 de septiembre de 1966.

 <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRO CULTURA YAGC YARA FLORES GONZALEZ ESTER EN C. AVE ESTALES CIEPF. M. DE LOS REC. NAT. IDONEIDAD: 4,749,03 M15 *</p> <p>Ing. Yara Flores Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE-Coclé</p>	<p>Revisado por:</p> <p> Ing. Okir Ortega Jefe de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE-Coclé</p>
---	---

yf/

